CONTRATO Nº 15/19

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°05/2019 "ADQUISICION DE CORTINADOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 364.025

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, **con Cédula de Identidad Nº 1.262.766,** nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **MANANTIAL de Nidia Cristina Sosa, con RUC 336761-4**, domiciliada en la calle José Martí c/Rca. Argentina N° 1789, República del Paraguay, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFÉRENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CORTINADOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por un monto un mínimo de guaraníes Ochenta millones (80.000.000) y un monto máximo de guaraníes Ciento sesenta millones (₲ 160.000.000) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato;

EL MANANTIAL
Ramos Generales
N. Cristina Sosa
0981 407896

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.025.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019 con ID N° 364.025 para la "ADQUISICION DE CORTINADOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1499/19----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EL MANANTIAL de Nidia Cristina Sosa	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	52131501-001	Provisión y Colocación de forro anti solar sin frunce (No incluye rien porque se supone como protección de cortina existente	1	Metro lineal	UNIDAD	234.530	234.530
2	52131501-001	Provisión de caja tapizada instalada	1	Metro lineal	UNIDAD	124.515	124.515
3	52131501-001	Provisión y colocación de cortinado de voile liso	1	Metro lineal	UNIDAD	229.971	229.971
4	52131501-001	Provisión y colocación de cortinado con filtro solar y tablas encontradas	1	Metro lineal	UNIDAD	260.729	260.729
5	52131501-001	Provisión y colocación de cortinado de chantung o similar	1	Metro lineal	UNIDAD	373.490	373.490
6	52131501-001	Provisión y colocación de cortinado en tela rústica	1	Metro lineal	UNIDAD	309.420	309.420
7	52131501-9998	Provisión y colocación de cortinas horizontales en láminas de PVC	1	Metros cuadrados	UNIDAD	194.077	194.077
8	52131501-9998	Provisión y colocación de cortinas horizontales en láminas de aluminio	1	Metros cuadrados	UNIDAD	204.156	204.156
9	52131501-9998	Provisión y colocación de cortinado de enrollar en tela Screen	1	Metros cuadrados	UNIDAD	329.550	329.550
10	52131501-9998	Provisión y colocación de cortinado de enrollar en tela Anti solar	1	Metros cuadrados	UNIDAD	284.704	284.704
11	52131501-001	Provisión y colocación de cortinas verticales en tela anti solar	1	Metros cuadrados	UNIDAD	199.570	199.570

EL MANANTIAL
Ramos Generales
N. Cristina Sosa
0981 407896

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

12	52131501-006	Provisión y colocación de cortinas verticales en tela translúcida	1	Metros cuadrados	UNIDAD	146.193	146.193
13	52131501-006	Provisión y colocación de cortinas verticales en poliéster	1	Metros cuadrados	UNIDAD	169.845	169.845
14	52131501-006	Provisión y colocación de cortinas verticales en PVC	1	Metros cuadrados	UNIDAD	237.453	237.453
TOTAL						**3.298.203**	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Ochenta millones (80.000.000) y el monto máximo es de guaraníes Ciento sesenta millones (160.000.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y conforme a la necesidad de la institución. Los bienes serán recepcionados en la Sede Central del SNPP, sito en la Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill – Asunción de lunes a viernes desde las 07:30 a 14:00 hs, por la Dirección Administrativa.----------

EL MANANTIAL
Ramos Generales
N. Cristina Sosa
0981 407896

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Gestión Económica dependiente de la Gerencia Económica del SNP, conjuntamente con la Dirección Administrativa.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de mayo de 2019.

NIDIA CRISTINA SOSA
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 336.761

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

EL MANANTIAL
Ramos Generales
N. Cristina Sosa
0981 407896